



Valencia p. el Reyno del S. D. Fern. sept.

En quartillo.

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO. AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS OCHO Y OCHOCIENTOS NVEVE.

Reyn

Vand  
obre el  
Producto  
Publicado

Nos el Presidente y oidores de la Audiencia, y Chancilleria Real de este Reyno de la Nueva Galicia. Estando en Acuerdo Ordinario porovynos un Auto del tenor siguiente. En la Ciudad de Guadalupe a veinte y quatro de Noviembre de mil ochocientos ocho estando en Acuerdo Ordinario los Señores Presidente y Oidores de esta Real Audiencia, haciendo Visto un exemplar del Indulto publicado en Mexico por la exaltacion al Trono de Nuestro Amadissimo y muy amado Emperador el Señor Don Fernando Sesto y teniendo en consideracion las extraordinarias, no interrumpidas, y brillantes demostraciones de Fervor, que con los leales fervientes de esta Ciudad, como los de los demas Lugares del Reyno de la Nueva Galicia, han echo a competencia con tan plausible suceso motivo, y la constante buena disposicion que generalm<sup>te</sup> han manifestado en sostener, hasta dexar la ultima gota de sangre sin distincion de sexo, Nace, y edad, los sagrados

e indelibles día de su Magestad sobre esta  
porcion de sus dominios, y que por consigu-  
ente se han de guardar, de que se han de  
dejar de quitar lo que es de su Magestad.  
Recordaron e publico por Vando dho. In-  
dulto, previo el oficio de ediles, que por el  
señor Decano Regente, se ponia al señor  
Presidente y que se circulasen testimonios im-  
puestos y autorizados a los Jueces en parti-  
cular comprehendidos en esta Intendencia  
y a cada uno de los Intendentes de todo el dis-  
trito para que lo hagan publicar por sus  
respetivos Subalternos y Alcaldes ordina-  
rios quienes admitiran las presentaciones  
q. ante ellos se hicieren en su solicitud, y  
puesta constancia del día en que se publico  
y Vando de hacer remido sin injuria la  
parte agraviada o la suya, que al efe-  
cto se la requirira, remitiran a este Supe-  
rior Tribunal (al que privativamente locala  
declaracion) las causas originales con tal de  
que del Vco, o Vcos que se acusan al Indulto  
se les haya tomado su declaracion con  
cargo que siempre deba preceder a formar  
el dicho Concepto de su merito; de donde  
cuarta a su Magestad con la correspon-  
diente Consulta, y lo firmaron = Eduardo = Pe-  
cacho = Alon = Tudela = Trujano de Arca = 2.  
para que llegue a noticia de todo manda-  
mos e publico por Vando en esta Capi-  
tal y que se fidesen en los Parages Publicos e